

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION ABREVIADA N° 11/2023

OBJETO: “Extensión de garantía y soporte de equipamiento HPE y servicio de mantenimiento de este que tiene el M.T.O.P.”

Apertura electrónica:

Fecha: Martes, 26 de diciembre de 2023

Hora: 11:00

Art. 1º. OBJETO.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Abreviada N° 11/2023 para la “Extensión de garantía y soporte de equipamiento HPE y servicio de mantenimiento de este que tiene el M.T.O.P.” En el Anexo II se detalla las descripciones y características a adquirir.

Art. 2º. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1º Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) Ley de Urgente Consideración, Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.
- 10) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 11) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.

12) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.

13) La propuesta presentada por el oferente.

14) Ley N° 16.134 art. 8 (igualdad de los oferentes) y Ley N° 15.903 art. 489.

15) Art. 86 de la Ley N° 16.060 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley N° 17.904.

Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

a) Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), Decreto N° 155/13. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

b) Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, preferiblemente en un único archivo, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes.

En caso de existir cláusulas de interpretación ambiguas, la interpretación la hará la Administración tomando lo más favorable para ella.

Art. 5º. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El día martes 26 de diciembre de 2023, a la hora 11:00, se efectuará la apertura electrónica de las ofertas en forma automática, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 6°. CONSULTAS, ACLARACIONES y SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Las consultas, aclaraciones y solicitud de prórroga que tengan que ver con el presente llamado podrán ser formuladas al correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.

La Administración podrá responder las consultas, aclaraciones y/o la prórroga solicitada hasta el día anterior hábil, a la fecha de apertura, mediante comunicados a través de la página www.comprasestatales.gub.uy.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

Art. 7°. PRECIO Y COTIZACIÓN.

El oferente deberá presentar su propuesta en dólares estadounidenses.

Los oferentes podrán cotizar una oferta básica para los ítems, pudiendo presentar diferentes opciones para el mismo, aunque no se hayan solicitado en forma específica, con el fin de que fortalezca la solución final. Se deberá cotizar ambos ítems.

En la página de compras estatales se deberán ingresar las variantes y los opcionales a través del campo “Variación” del Ítem en cuestión.

Tabla de cotización de la oferta básica:

Ítem	Detalle	Cantidad hasta	Precio Unitari o sin IVA	Precio Total sin IVA	Precio Total IVA Incluido

Art. 8º. FORMA DE PAGO.

El trámite de pago se iniciará una vez recibidos de conformidad los servicios adjudicados con su factura correspondiente a través de pago SIIF.

La Administración realizará el mismo a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el RUPE.

Art. 9º. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

Art. 10º. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico-formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios. También podrá considerar, a su exclusivo juicio, ofertas que contengan apartamientos no sustanciales con respecto a lo establecido en este Pliego, y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos exigidos.

A los efectos de evaluar las propuestas el MTOP se reserva el derecho de utilizar los

mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

Para la evaluación de ofertas se utilizará dos factores de ponderación:

1. Económica – 60 puntos

2. Técnica – 40 puntos

Suma total por los dos factores de ponderación= 100 puntos

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de los factores 1+2

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma de 1+2 y cumpla sustancialmente con lo requerido.

Evaluación Económica

A efectos comparativos, le corresponde 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $60 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican para el ítem y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Evaluación técnica

Puntaje máximo: 40 puntos

Capacidad técnica acreditada del personal afectado al proyecto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

El personal involucrado en brindar soporte debe contar con las siguientes certificaciones:

- HPE Primera and HPE Alletra 9000 Hardware Service and Solution Qualification
- HPE StoreOnce 3XXX and 5XXX Service and Solution Qualification
- HPE Synergy Service & Solution Qualification
- HPE StoreFabric Service and Solution Qualification

- HPE Storage Solutions
- HPE Server Solutions, Architect

La empresa deberá ser HPE Partner Ready Delivery Select en los siguientes productos:

- Synergy
- Primera Hardware
- StoreOnce

Experiencia mínima de 3 (tres) años representando las marcas cotizadas. A efectos de constatar dicha experiencia deberá adjuntarse documento expedido por el representante y/o el fabricante de la marca.

Listado de al menos 3 clientes con los cuales hayan comercializado o se realizaron instalaciones similares de la marca ofertada, durante los últimos 5 (cinco) años, equipos de iguales o similares características a los ofrecidos (en caso de que alguno de estos clientes fueran organismos públicos uruguayos, el proveedor deberá hacer referencia al llamado o adjudicación publicada en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales). Asistencia técnica con personal certificado o validado por el fabricante, con amplia experiencia en instalaciones y soporte de equipos de iguales o similares características a los ofrecidos (en caso que el proveedor no esté en condiciones de responder por la garantía o soporte, el fabricante se deberá hacer cargo de los mismos en los términos y plazos establecidos en la oferta).

Se valorará que el personal afectado al proyecto esté en la planilla de trabajo de la empresa y residente en Uruguay.

Capacidad y funcionalidades del soporte ofertado.

Presentación y documentación.

Ponderaciones

Requerimiento	Característica	Puntaje
Certificaciones del Personal afectado al proyecto	Cumplimiento Total	15
	Cumplimiento Parcial	8
	Ninguno	0
Certificaciones de la Empresa	Cumplimiento Total	15
	Cumplimiento Parcial	8
	Ninguno	0
Personal técnico afectado al proyecto	En planilla de la Empresa radicado en Uruguay	6
	En planilla de la Empresa sin radicación en Uruguay	3
Capacidad y funcionalidades del soporte ofertado/Presentación y documentación	Según pliego	Máximo 4

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte de la Administración.

Art. 11°. DE LAS GARANTÍAS.

1) Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de adjudicación de la contratación o su ampliación, el adjudicatario, constituirá, en dólares estadounidenses, garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (art.64 del TOCAF).

La falta de constitución de garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario,

pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarado/s en concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

3) Modo de constitución de la garantía

El adjudicatario podrá constituir las citadas garantías en:

a) Certificado de afectación de valores públicos.

El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado

b) Fianza o Aval Bancario.

c) Póliza de Seguros de Fianza.

d) Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta con dinero en efectivo, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección General de Secretaría quien otorgará el recibo correspondiente.

4) Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito Rincón 561 piso 7 por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2%, ampliaciones o cualesquiera otras).

El respectivo documento deberá contener necesariamente:

1) Número y año de Licitación

2) Monto asegurado

3) Citar vencimiento de póliza (si corresponde)

- 4) Dirección (Unidad Ejecutora) que realizó el llamado
- 5) Mencionar el objeto de prestación
- 6) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 7) Si se trata de la sustitución del 2% se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 8) En caso de acopio o adelanto financieros dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 9) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, Dirección (Unidad Ejecutora) que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada como se sita en puntos anteriores.

Sin estos requisitos el Departamento Notarial no recibirá ninguna garantía. La garantía debe ser presentada en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

Si se opta por el aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Sr/a. Director/a General:

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de US\$.....(dólares estadounidenses) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la Licitación N°..... para

Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos. El BANCO se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Montevideo, calle..... N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.....

El aval bancario **deberá tener firmas certificadas por Escribano**. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°.. F°.. L°..de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

Cualquiera sea el tipo de Garantía si es solicitada ante una Aseguradora Privada deberá ser presentada con Certificación Notarial de Firmas y el Montepío correspondiente.

Art. 12° ADJUDICACIÓN.

La licitación se adjudicará a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, resulte la de mayor puntaje de comparación. Asimismo, se adjudicará el presente llamado a un solo oferente.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables.

Art.13°. MULTAS.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato. Excedido 30 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

Art. 14°. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF. La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

Art. 15°. CAUSALES DE RESCISIÓN.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de concurso.
- 2.- Aplicación de multas en hasta tres facturas.
- 3.- En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.
- 4.- Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 al 3 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato y las multas que correspondan.

5.- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.

Art. 16°. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 17°. PRECIO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo y podrá ser consultado en la página: www.comprasestatales.gub.uy.

Art.18°. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES.

a) Estar inscriptos en el R.U.P.E. (Decreto 155/13). Se solicita a los oferentes tener actualizados los datos en el R.U.P.E. al momento de la presentación de la oferta, siendo igualmente de aplicación y de acuerdo a las disposiciones vigentes, los estados admitidos para aceptar la oferta: En ingreso, En Ingreso SIIF y Activo. A los efectos de la Adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el R.U.P.E.

b) Formulario de Identificación del oferente.

c) Tener casa comercial establecida en el país.

d) Las empresas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.

e) Asimismo deberán indicar los nombres de los titulares que la componen, para el caso de ser sociedades personales. En el caso de ser una S.A., deberán agregar la nómina de los integrantes del directorio., en el caso de una S.R.L. deberán indicar las personas, sean socias o no, que integran la administración y que ejercen la representación legal de la misma.

f) Las firmas deberán completar el formulario de identificación del oferente, de acuerdo al Anexo I.

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

ANEXO II

Importante:

El oferente deberá considerar cuidadosamente los elementos requeridos en el pliego y agregará en su oferta cualquier elemento o servicio que considere necesario para la operatividad total de la solución.

La empresa proveedora deberá operar en Uruguay con una antigüedad no menor a 5 años.

Principales tareas que deber realizar el servicio de soporte y mantenimiento:

- Reparación de equipos con fallas.
- Suministro de repuestos.
- Limpieza de equipamiento.
- Revisión periódica de equipamiento.

El servicio de soporte será brindado por el oferente según condiciones del contrato, para los requerimientos del mismo por parte del MTOP, se ingresarán las solicitudes en el Sistema de Incidentes que indique el oferente.

El contrato será por 1 año a partir del 1/1/2024, con pagos mensuales.

El servicio de respuesta máxima ante incidentes será de 2 horas.

Ítem N.º 1

Se solicita la extensión y garantía por parte de HPE del equipamiento descrito, además de un servicio de mantenimiento del mismo.

Equipamiento a cubrir:

HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ002051G
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ002051H
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ002051J
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ001024Z
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ0010250
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ001024X
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ001024Y
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ0010444
HP-480-01	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	MXQ0010445
HP-FRAME-05	HPE Synergy 12000 Configure-to-order Frame with 10x Fans	MXQ0010446
HP-STORAGE-01	HPE Primera 600 2-way Storage Base	2M20040CZV
HP-STOREONCE-27	HPE StoreOnce 5200 Base System	CZ3003SX01

Ítem 1: Extensión de Garantía y Soporte por parte de HPE

Características	Especificación requerida	Característica	Especificación ofrecida	Hoja de su oferta donde se verifica el cumplimiento
Extensión de Garantía y Soporte por parte de HPE del equipamiento.	A partir del 1/1/2024	Obligatorio		
Descripción del servicio	Especificar			
Servicio 24x7x365	Si	Obligatorio		
Contrato a partir de la adjudicación	A partir del 1/1/2024	Obligatorio		
Horas Adicionales	Especificar			
Tiempos de Respuesta				
Incidentes (horario de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 1 hs	Máximo		
Incidentes (horario fuera de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 2 hs	Máximo		
Certificaciones				
HPE Primera and HPE Alletra 9000	Hardware Service and Solution Qualification	Obligatorio		
HPE StoreOnce 3XXX and 5XXX	Service and Solution Qualification	Obligatorio		
HPE Synergy	Service and Solution Qualification	Obligatorio		
HPE StoreFabric	Service and Solution Qualification	Obligatorio		
HPE Partner Ready Delivery Select	Para los siguientes productos: Synergy, Primera HW y StoreOnce	Obligatorio		

Ítem N.º 2

Se solicita un servicio de mantenimiento y soporte de hardware de infraestructura que tiene el MTOP.

Equipamiento a cubrir:

Chasis Blade

1	507019-B21	HP BLc7000 Configure-to-order 3 In LCD ROHS Enclosure
1	534516-B21	HP ProLiant Foundation Pack Single Release Factory Integrated Software
2	AJ821A	HP B-series 8/24c SAN Switch for BladeSystem c-Class
2	UE436E	HP 3y Nbd c-Class SAN Switch HW Supp ,B Series 4/24 c-Class SAN Switch
4	455880-B21	HP Virtual Connect Flex-10 10Gb Ethernet Module for c-Class BladeSystem
1	517521-B21	HP 6X 2400W Gold Ht Plg FIO Pwr Sply Kit
6	412140-B21	HP BLc7000 Enclosure HP Single Active Cool Fan Option Kit
1	456204-B21	HP BLc7000 Onboard Administrator with KVM Option
1	413379-B21	HP BLc7000 1 PH FIO Power Module Opt

Servidores Blade

16	518857-B21	HP ProLiant BL465c G7 Configure-to-order Blade
16	655091-L21	HP BL465c G7 AMD Opteron 6274 (2.20GHz/16-core/16MB/115W) FIO Processor Kit
16	655091-B21	HP BL465c G7 AMD Opteron 6274 (2.20GHz/16-core/16MB/115W) Processor Kit
16	588184-B22	HP Smart Array BL465c/685c G7 Cntrlr
256	676333-B21	HP 8GB (1x8GB) Single Rank x4 PC3-12800 (DDR-1600) Registered CAS-11 Memory Kit
32	507127-B21	HP 300GB 6G SAS 10K rpm SFF (2.5-inch) Dual Port Enterprise 3yr Warranty Hard Drive
16	451871-B21	QLogic QMH2562 8Gb Fibre Channel Host Bus Adapter for c-Class Blade System
16	610609-B21	HP NC552m 10Gb 2-port Flex-10 Ethernet Adapter
16	339778-B21	HP Raid 1 Drive 1 FIO Setting

Sistema de almacenamiento

2	AJ832A	HP M6612 3.5-inch SAS Drive Enclosure
13	AW590A	HP M6612 2TB 6G SAS 7.2K rpm LFF (3.5-inch) Dual Port Midline Hard Drive
9	AW611A	HP M6625 600GB 6G SAS 10K rpm SFF (2.5-inch) Dual Port Hard Drive
1	QK740A	HP P6300 EVA Dual FC Cntlr w/SFF Encl & Cmd View Combo Field Installed Kit
9	AW611A	HP M6625 600GB 6G SAS 10K rpm SFF (2.5-inch) Dual Port Hard Drive
1	T5494HAE	HP P6000 CV v10.0 E-Software Suite
1	TA826AAE	HP P6300 Business Copy SW E-LTU
1	TC277AAE	HP Insight Control for BladeSystem including 1yr 24x7 Support Enclosure 16 Server Electronic License
8	AJ836A	HP 5m Multi-mode OM3 50/125um LC/LC 8Gb FC and 10GbE Laser-enhanced Cable 1 Pk
16	BK840A	HP 5m Premier Flex LC/LC 1 Pack Optical Cable
4	AJ706A	HP StorageWorks Enterprise Virtual Array Loopback Connector
8	AJ716A	HP 8Gb Shortwave B-series Fibre Channel 1 Pack SFP+ Transceiver

Librería Respaldo

1	BL537A	HP StorageWorks MSL2024 1 LTO-5 Ultrium 3000 SAS Tape Library
2	C7978A	HP Ultrium Universal Cleaning Cartridge
24	C7975A	HP LTO5 Ultrium 1.6TB Read/Write Data Cartridge
1	AN976A	HP StorageWorks 4m External Mini-SAS to 4x1 Mini-SAS Cable
1	UE294E	HP 3y Nbd MSL 2024 HW Supp ,MSL 2024,3 years of hardware support

Switches SAN

2	AM868A	HP StorageWorks 8/24 Base (16) Full Fabric Ports Enabled SAN Switch
2	UL105E	HP 3y Nbd 8/8 and 8/24 Swtch HW Supp ,B Series 8/8 and 8/24 SAN Switch
8	AJ836A	HP 5m Multi-mode OM3 50/125um LC/LC 8Gb FC and 10GbE Laser-enhanced Cable 1 Pk
16	BK840A	HP 5m Premier Flex LC/LC 1 Pack Optical Cable
32	BK841A	HP 15m Premier Flex LC/LC 1 Pack Optical Cable
4	AJ706A	HP StorageWorks Enterprise Virtual Array Loopback Connector
40	AJ716A	HP 8Gb Shortwave B-series Fibre Channel 1 Pack SFP+ Transceiver

Servidores:

1 Servidor HP DL385 G7

- AMD Opteron 6272
- 16 Gb RAM
- 6 x HDD SAS 7.2k 3 Tb

3 Servidores HP DL180 G6

- 2 x Intel Xeon E5645
- 64 Gb RAM
- 64 x HDD SAS 7.2 K 1 Tb
- FC HBA AJ763B

Ítem 2: Servicio de mantenimiento y soporte de hardware de infraestructura

Características	Especificación requerida	Característica	Especificación ofrecida	Hoja de su oferta donde se verifica el cumplimiento
Descripción del servicio	Especificar			
Servicio 24x7x365	Si	Obligatorio		
Contrato a 1 años	El contrato se realizará a 1 años, con pago mensual a mes vencido	Obligatorio		
Paramétrica	Especificar			
Horas Adicionales	Especificar			
Tiempos de Respuesta				
Incidentes (horario de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 1 hs	Máximo		
Incidentes (horario fuera de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 2 hs	Máximo		
Certificaciones				
HPE – Accredited Technical Professional	Storage Solutions	Obligatorio		
HPE - Certificación - Accredited Technical Professional	Server Solutions	Obligatorio		
HPE - Certificación - Accredited Technical Professional	Server Solutions Architect	Obligatorio		